



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento la matrícula de los obligados tributarios y de los exentos de dicho impuesto, correspondiente al año 2020.

El Carpio de Tajo, 14 de mayo de 2020.–El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban.

N.º I.-1727